

70
Sesion del dia 17 de Junio del 888.

Principio por la lectura de la Acta de la Sesion del dia anterior; del Parte del General en Jefe del 4.º Exercito sobre los movimientos del enemigo que sitia a la Isla en el dia de ayer; y del Estado de fuerzas sutiles del dia 15.

Se leyó y mandó unir a las Actas un voto del Sr. Escudero, a que subscribieron los Sres. Presidente, Garcia Herreros, y Utges, en que manifiesta su desconfianza con lo resuelto en la Sesion secreta del dia 14, sobre que la cesacion de los sueldos de los Sres. Diputados, se entienda desde el dia 2 de Diciembre ultimos: Con cuyo motivo el Sr. D. Jph. Martinez indicó y quedó en traer por escrito dos proposiciones; la una sobre que estos votos no se funden en razones, sino que sean sencillos; y la otra para que no se admitan semejantes votos, sino a los Sres. que en el acto de la votacion expresen que los trahevan.

Se dió cuenta de una representacion de Sr. Juan Pico en que dice, que la Comision nombrada por las Cortes para visitar las causas pendientes havia pedido la suya; y que siendo uno de los Individuos de ella el Sr. Girardo, que antes havia conocido de su dicha causa, y contribuido a perpetuar sus vexaciones; su

plica se digue S. M. excluirlle de la Comision en este caso parti-
cular, y remplazarle con otro Sr. Diputado en quien no pueda
descubrirse la tacha de haver jurado u obedecido al Gobierno
intruso, ni protestado desde las Provincias contra los movimi-
entos de nuestra gloriosa revolucion. Y haviendo hecho presente
el Sr. Giraldo, que se havia abstenido espontaneamente, y por
delicadera de entender en la visita de esta causa, pasando ofi-
cio a los otros dos Sres. de la Comision, para que solos to-
masen conocimiento de ella: las Cortes aprobaron este pro-
cedimiento, y resolvieron no se tomase otra providencia.

Continuando la discusion sobre la mediacion propuesta
por el Gobierno Ingles para reconciliar las Provincias disiden-
tes de America, se aprobaron las tres ultimas proposiciones pre-
sentadas por la Comision en estos terminos.

6.^a "Para que pueda llevarla al cabo la Gran Bretaña,
" se la permitira durante ella comerciar con las mismas Provin-
" cias; quedando al cargo de las Cortes tratar sobre la participacion
" del Comercio con todas las de America."

7.^a "No verificandose la reconciliacion, suspendera la Gran
" Bretaña toda comunicacion con las Provincias disidentes, y
" auxiliara a la Metropoli para reducir las a un deber."

8.^a „Al contestar el Gobierno a la Nota del Ministro
„Ingles, le expondra como preambulo las causas que le mue-
„ven a aceptar la mediacion, y poner a salvo su decoro.”

Algunos Sres. expresaron la necesidad de que se fijase
un termino a esta negociacion; y despues de discutido larga-
mente este punto, se hizo la proposicion siguiente.

„La negociacion debera quedar concluida dentro de quin-
„ce meses contados desde el dia en que se entable con las respec-
„tivas Provincias.”

Y se preguntó:

¿ Se aprueba esta proposicion o no?

Se votó que si se aprobava.

Y levanto la sesion el Sr. Presidente.

Diego Muñoz Torneros



Ramon Pelin



Pedro Torneros y otros
Dip. de Rio

